



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 6 de Abril de 2010

155/10

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile, Jefa del Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de esta Facultad, mediante la cual solicita se le reconozca las horas trabajadas, fuera de su horario habitual durante el mes de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que esta Universidad implementó el nuevo Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable - SIU Pilaga, el cual esta Facultad lo implementa a partir del 1° de setiembre de 2009;

Que con motivo del cierre de ejercicio, el cual se produce en el mes de diciembre de cada año, las tareas se multiplican, debiendo quedar todos los fondos rendidos;

Que el cierre que se realizó al 31 de diciembre de 2009, se lo realizó por primera vez en el Sistema SUI Pilaga, debiendo quedar todas las operaciones conciliadas;

Que estas tareas deben ser realizadas por personal idóneo que demuestren conocimiento en el tema;

Que dicho pedido cuenta con el visto bueno de la Sra. Directora Administrativa Económica;

Que el presente caso se encuentra previsto en el Art. N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de diciembre del año 2009, hasta un máximo de dos (3) horas de trabajo diario:

**DEPARTAMENTO PRESUPUESTO. Y REND. DE CTAS.**

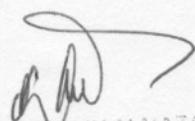
Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE                      DNI N° 16.899.084      Cat. 03

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA